



**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 20 -2014-SUNAT**

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE
HERRAMIENTA DE MONITOREO Y AUDITORÍA EN TIEMPO REAL
DE BASE DE DATOS, DE LA MARCA IBM GUARDIUM**

VISTOS:

El Informe Técnico N°001-2014-1550-SUNAT/4E0100 emitido por la Oficina de Seguridad Informática de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información y el Informe N° 015-2014-SUNAT/4G3400 emitido por la División de Programación y Gestión.

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que, mediante la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria; Que, esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 020-2013/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;



Que, en atención a la normativa previamente citada, la Oficina de Seguridad Informática de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información ha elaborado el informe técnico que sustenta la estandarización para la provisión de herramienta de monitoreo y auditoría en tiempo real de Base de Datos, de la marca IBM Guardium;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

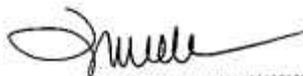
Artículo 1°.- Aprobar la estandarización para la provisión de herramienta de monitoreo y auditoría en tiempo real de Base de Datos, de la marca IBM Guardium por el periodo de tres (03) años, dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, tramite la publicación de la presente resolución en la Intranet y en la página Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.

28 FEB 2014




.....
THOU SU CHEN CHEN
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



